LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VITERBO

HACE CONSTAR:

Que no existe personal de planta suficiente para que apoye la gestión de la personería del municipio de VITERBO, para "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL APOYO TÉCNICO EN LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SITIO WEB Y EL DISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS Y CONTENIDOS INSTITUCIONALES", por consiguiente, se hace necesario contratar mediante CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN a una persona natural o jurídica para desarrollar la actividad anteriormente relacionada.

La Presente constancia se expide dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el Decreto Nacional 2209 de1998 artículo 1.

Dada en Viterbo, Caldas a los (05) días del mes de septiembre de 2026.

Jaime Jusep Zuluaga Giraldo
Personero municipal